

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

ANGOL, 01 ABR 2022

DECRETO EXENTO N° 07 /

VISTOS:

a) La Ley N° 21.395 de fecha 15 de Diciembre de 2021, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022.-

b) La Sesión Ordinaria N° 16 del Concejo Municipal de fecha 14 de Diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto de la I. Municipalidad de Angol, para el año 2022.-

c) El Oficio N° E11061 del 2020, aprueba plan de cuentas del sector municipal en base a la nueva normativa aprobada mediante Resolución N° 3 del 2020, de la Contraloría General de la Republica.

d) El Decreto (H) N° 2.286 de fecha 13 de Diciembre de 2021, normas sobre modificaciones presupuestarias.-

e) La Resolución N° 7 del 2019, de la Contraloría General de la República dicta normas sobre exención del trámite de "Toma de Razón".

f) El Memorando N° 237 de fecha, 07 de Junio del 2022, del Concejo Municipal, aprueba modificaciones presupuestarias, correspondiente al mes de Abril del año 2022.-

g) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1.- Efectúese la incorporación de **Mayores Ingresos**, sobre el presupuesto municipal vigente.

2.- Efectúese la modificación en el Presupuesto de Gastos año 2021, en la forma que se indica a continuación:

PRESUPUESTO DE GASTOS (DISMINUCION)

EN MILES DE \$

SUBT	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.	DENOMINACION	PPTO. ANT.	MODIF.	PPTO. VGTE.
24	03	099	000	A Otras Entidades Públicas	41.150	1.141	40.009
				TOTAL		1.141	

PRESUPUESTO DE GASTOS (AUMENTO)

MILES DE \$

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG.	DENOMINACION	PPTO. ANT.	MODIF.	PPTO. VGTE.
24	03	080	001	A La Asociación Chilena de Municipalidades	10.000	1.141	11.141
TOTAL						1.141	

4.- Póngase en conocimiento de la

Contraloría Regional de la Araucanía.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



I. MUNICIPALIDAD
 * SECRETARIO *
 MUNICIPAL
 ALVARO CURRA MORALES
 SECRETARIO MUNICIPAL
 ANGOL



I. MUNICIPALIDAD
 * ALCALDE *
 JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
 ALCALDE DE ANGOL
 ANGOL

ENN/MHA/JRM/gsc.

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional de la Araucanía.
- Secretaría Municipal.
- Depto. Admn. Y Finanzas.
- Cc. Transparencia